Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Telf. (0497) 281-155 / (021) 452-652 – E-mail: perceptoria_mfo@hotmail.com

Alto Paraguay

RIMFO/UOC Nº 13 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO N° 22/2014 CON LA FIRMA DICOPAL S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE AULA PARA SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO NACIONAL MONS. ANGEL MUZZOLON DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 23 de Febrero de 2015.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación y recomendación de ampliación del contrato en el marco de llamado a Contratación Directa para la construcción de la mencionada obra, ID Nº 280396; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" establece en su Art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal", inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo con el presupuesto, j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar adjudicaciones.-

Que, el Art. 117 dispone "El funcionamiento de las Municipalidades y de los Servicios que deben prestar para el cumplimiento de sus objetivos y funciones que será financiado con los ingresos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2015".-

Por tanto; en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUERTE OLIMPO

RESUELVE:

Art. 1º.- **AUTORIZAR,** la Ampliación del Contrato N° 22/2014 con la firma **DICOPAL S.A.** para la construcción de obras correspondiente al llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCION DE AULA PARA SALA DE INFORMATICA EN EL COLEGIO NACIONAL MONS. ANGEL MUZZOLON DE FUERTE OLIMPO"** por un monto total de **Gs. 20.900.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL).-**

Art. 2º.- **DISPONER**, que la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad proceda a la recepción de todas las documentaciones requeridas para el seguimiento administrativo de la obra.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
INTENDENTE
Alto Paraguay

SERGIO RUBEN CUELLAR IRALA
Intendente Municipal